Alcaldía
Ciudad Bolívar

Ciudad Bolívar, 28 de mayo de 2026.

Señor
HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO
C.C. 70.415.595
Email: informacion@fincahotellagosdelcitara.com
Telefono 3104980993
Calle 51 #73-04
Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: CS-020-2026: en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101043-2026

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LÚDICA, RECREATIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES E INVITADOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: HERNAN DARIO FERNANDEZ RESTREPO identificado con C.C. 70.415.595.

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LÚDICA, RECREATIVA, CULTURAL Y DE BIENESTAR LABORAL DIRIGIDA A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES E INVITADOS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO 2026 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP Nº 00228 – 00229 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($35.797.710) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en el contrato por medio en un solo pago y una vez se tenga el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de actividades entregadas. EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio.

La factura de los insumos entregados o cuenta de cobro.
Certificado de recibido a satisfacción en la que conste que ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual, este certificado será expedido por la Secretaria de Educación, Cultura, Turismo, Deporte y Recreación.

Igualmente, el contratista debe contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
Informe de la actividad

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

Al momento de los pagos la entidad realizará los descuentos, En virtud del Acuerdo Municipal vigente.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución será de cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.” Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los servicios, obras o bienes se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optará por mecanismos idóneos

Alcaldía
Ciudad Bolívar

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101043-2026

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día veintiocho (28) de mayo de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó	Oscar Herrera Caro Secretario de Educación	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno